



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
03 DE JUNIO DEL 2025
ACTA NÚMERO 11/2025

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (17:00) diecisiete horas del día (03) tres de junio del (2025) dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Cabildo, "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", se les ha convocado el día de hoy con el objeto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del mes del H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 35 apartado B, fracción IV, 44 fracción II, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 32 fracción I, 33, 36, 38 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto seguido, el Ciudadano **Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 31, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

Presidente Municipal:

C Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ

Síndico Primero
Síndico Segundo
Primer Regidor
Segundo Regidor
Tercer Regidor
Cuarto Regidor
Quinto Regidor
Sexto Regidor
Séptimo Regidor
Octavo Regidor
Noveno Regidor
Décimo Regidor
Onceavo Regidor
Doceavo Regidor

C. Patricia González Alvarez
C. Adolfo González Rosales
C. María Isabel Cavazos Tamez
C. Arsenio Tamez Garza
C. Norma Leticia Fuentes Garza
C. Ventura García Verastegui
C. Yesenia Elizabeth Leal Tamez
C. Pedro Loya Parada
C. Jovana García Martínez
C. Oscar Tadeo Cárdenas de León
C. Diana Luz Buenfil Sagastegui
C. Abelardo Alexander Guzmán González
C. Marina Elizabeth Garza Rodríguez
C. Samanta Concepción Cantú Tamez

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria (14) **catorce miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal.**

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto continuo, el Ciudadano **LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal**, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión Ordinaria
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día
- IV. Informe del Cumplimiento de Acuerdos
- V. Propuesta del Presidente Municipal a petición del Secretario del Ayuntamiento
- VI. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal
- VII. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente Sesión Ordinaria, solicitando que los que estén de acuerdo con la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO: Se aprueba **EL ORDEN DEL DÍA**, de la presente Sesión **ORDINARIA** de Cabildo.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: *“Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, referente al cumplimiento de acuerdos y considerando que este punto del orden del día es meramente informativo, solicito a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del cumplimiento de acuerdos, en virtud de que la secretaria a mi cargo les notificó y entregó copia del mismo para su conocimiento.*

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace constar que los integrantes del H. Cabildo, por **UNANIMIDAD** de los presentes acuerdan la presente dispensa.

No obstante de la anterior dispensa, se transcribe el texto íntegro del Cumplimiento de Acuerdos para que forme parte de la presente acta.

INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2025	
1.	SE GIRÓ OFICIO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMISIÓN DE NOMENCLATURAS, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL. AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMISIÓN DE NOMENCLATURAS REFERENTE A LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL EJERCICIO 2025 (CAPUFE 2025)
2.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA



MUNICIPAL, AL COORDINADOR DE PATRIMONIO Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORMÁNDOLES **DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A LA CONCESIÓN DE USO PARA OPERACIÓN DE POZO DE AGUA A FAVOR DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I. P. D EN FRACCIONAMIENTO FRAMBOYANES**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **quinto** punto del Orden del Día, referente a la propuesta del Presidente Municipal a solicitud del Secretario del Ayuntamiento, manifestando lo siguiente:

**AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
P R E S E N T E . -**

LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 apartado A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 6, 9 fracción VIII, X, 11 y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, 9, 25, 28, fracción VIII y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO - El 28 de mayo de 2025 el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León Licenciado **Juan Carlos de León González** presento al suscrito Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, escrito que a la letra dice:

*Por medio del presente escrito, ocurro a fin de solicitarle tenga a bien poner a consideración en sesión ordinaria o extraordinaria del H Cabildo, la **solicitud del suscrito para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones**, por 15 días por motivos personales; licencia de separación temporal de funciones por el periodo comprendido de las 00:00 cero horas del día 9-nueve, hasta las 23:59 veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día 23-veintitres de junio del 2025-dos mil veinticinco .*

Por lo anterior, y

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 6, 9 fracción VIII, 11 y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, 9, 25, 28, fracción VIII y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.; que el artículo 9 fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establece como obligación del presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que dé conformidad con los artículos 33 fracción I inciso E), 62, 63 de la ley de Gobierno Municipal de estado de Nuevo León, se tiene que:

Artículo 33 fracción I inicio E), señala que son facultad y obligación del Ayuntamiento sobre "Resolver sobre el otorgamiento de licencias sin goce de sueldo, a integrantes del Ayuntamiento, así como al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, y en su caso, al Titular del área de Seguridad Pública y al Contralor Municipal, para que estos puedan separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones para atender los asuntos de su interés, por más de quince días naturales consecutivos y hasta por un plazo que no exceda de cien días naturales".

Artículo 62 señala que "El Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal, el Titular del Área de Seguridad Pública y el Contralor Municipal, requieren de licencia otorgada por el Ayuntamiento para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones, hasta por quince días naturales consecutivos. El otorgamiento de licencia será sin remuneración económica alguna y no deberá exceder de dos veces por año de gestión."

Artículo 63 párrafo segundo señala que La falta temporal de los servidores públicos municipales referidos en el párrafo anterior será cubierta por quien designe el presidente Municipal, excepto en el caso del Contralor Municipal que será el propio Ayuntamiento a propuesta del presidente Municipal.

TERCERO. Que la solicitud del Secretario del Ayuntamiento sobre licencia de separación temporal de funciones por el periodo comprendido de las 00:00 cero horas del día 9-nueve, hasta las 23:59 veintitrés horas con cincuenta y nueve

minutos del día 23-veintitres de junio del 2025-dos mil veinticinco, que el otorgamiento de licencia será sin goce de sueldo y es la primera solicitud en el año; y en virtud de que es menester señalar que el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, ha solicitado se le otorgue licencia de separación temporal y es necesario acordar sobre la misma por estar en sus derechos y prerrogativas que establece la ley aplicable

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito emitir los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza al secretario del Ayuntamiento licenciado Juan Carlos de León González licencia de separación temporal de funciones por el periodo comprendido de las 00:00 cero horas del día 9-nueve, hasta las 23:59 veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día 23-veintitres de junio del 2025-dos mil veinticinco sin goce de sueldo.

SEGUNDO- De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 63, de la Ley de Gobierno Municipal, el C. Presidente Municipal deberá de emitir acuerdo administrativo correspondiente, donde nombre un encargado del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento para cubrir dicha falta temporal de la licencia concedida del servidor público antes señalado.

TERCERO- Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos Primero y Segundo del presente Punto de Acuerdo, en lo que respecta al marco legal de su competencia

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.cadereyta.gob.mx

Dado en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León al 29 de mayo del 2025 **(Rúbrica)**

Una vez explicado el contenido del mismo, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **la propuesta del Presidente Municipal**; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se autoriza al secretario del Ayuntamiento licenciado Juan Carlos de León González licencia de separación temporal de funciones por el periodo comprendido de las 00:00 cero horas del día 9-nueve, hasta las 23:59 veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día 23-veintitres de junio del 2025-dos mil veinticinco sin goce de sueldo, debiéndose reincorporar a su cargo el día 24-veinticuatro de junio del 2025-dos mil veinticinco.

ACUERDO SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 63, de la Ley de Gobierno Municipal, el C. Presidente Municipal deberá de emitir acuerdo administrativo correspondiente, donde nombre un encargado del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento para cubrir dicha falta temporal de la licencia concedida del servidor público antes señalado.

ACUERDO TERCERO. Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos Primero y Segundo del presente Punto de Acuerdo, en lo que respecta al marco legal de su competencia

ACUERDO CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.cadereyta.gob.mx

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **sexto** punto del Orden del Día, referente al Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, sede el uso de la voz a la **C. PATRICIA GONZÁLEZ ALVAREZ, Síndico Primero y Presidente de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión.



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON

Se transcribe el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

H. AYUNTAMIENTO DE
CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
P R E S E N T E.-

La Comisión de Hacienda y Patrimonio del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, propone a este Ayuntamiento aprobar y autorizar la **SOLICITUD DE LA PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA EN CADEREYTA, A.R. PARA FESTIVIDADES DEL DÍA 24 DE JUNIO**, sometiendo a consideración de este órgano colegiado, la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 12:30 horas del día Jueves -29-veintinueve de mayo de 2025 -dos mil veinticinco- nos reunimos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; y procedimos a efectuar la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, los C.C. PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ, Síndico Primero, Presidente de la Comisión, ARSENIO TAMEZ GARZA, Segundo Regidor y la C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ, Onceavo Regidor, vocales de la comisión.

En la reunión la C. Patricia González Álvarez, presidenta de esta comisión, presentó a los asistentes, el escrito signado por el C. Pbro. Fernando Torres Fuentes, Párroco de la Parroquia San Juan Bautista en Cadereyta A.R., mediante el cual solicita entre otras cosas, una aportación municipal y la condonación de impuestos de las ventas y eventos a beneficio de la parroquia y el uso de la Plaza Principal.

Por lo anterior expuesto y una vez analizado lo anteriormente citado, se proponen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la solicitud del Presbítero Fernando Torres Fuentes, Párroco de la Parroquia San Juan Bautista en Cadereyta A.R.; donde nos requiere del apoyo con la condonación del pago de impuestos de las ventas y eventos organizados por la parroquia y a beneficio de la misma y el uso de la Plaza Principal, con motivo de las fiestas patronales que se celebrarán del 01 al 30 de junio del año en curso.

SEGUNDO: Se aprueba el apoyo económico en donativo a la Parroquia San Juan Bautista en Cadereyta A.R., por la cantidad de \$100,000 (cien mil pesos 00/100 M.N.), para la celebración de las "Fiestas Patronales de San Juan Bautista"

TERCERO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Así lo acuerdan y suscriben a los 30 días del mes de mayo del 2025, en Cadereyta Jiménez Nuevo León. **(Rúbricas)**

Una vez explicado el contenido del mismo, y estando a su consideración los acuerdos presentados, y no habiendo comentario alguno de los presentes respecto a este tema del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la solicitud del Presbítero Fernando Torres Fuentes, Párroco de la Parroquia San Juan Bautista en Cadereyta A.R.; donde nos requiere del apoyo con la condonación del pago de impuestos de las ventas y eventos organizados

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

por la parroquia y a beneficio de la misma y el uso de la Plaza Principal, con motivo de las fiestas patronales que se celebrarán del 01 al 30 de junio del año en curso.

ACUERDO SEGUNDO: Se aprueba el apoyo económico en donativo a la Parroquia San Juan Bautista en Cadereyta A.R., por la cantidad de \$100,000 (cien mil pesos 00/100 M.N.), para la celebración de las "Fiestas Patronales de San Juan Bautista"

ACUERDO TERCERO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En el uso de la palabra el Ciudadano **LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ**, Presidente Municipal, da lectura al séptimo punto del Orden del Día, al no haber otro asunto que tratar, da por **CLAUSURADA** la Primera Sesión **ORDINARIA** de Cabildo del mes de junio, siendo las (17:16) diecisiete horas con dieciséis minutos, del día (03) tres de junio del año (2025) dos mil veinticinco.

C. LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ
Presidente Municipal

C. PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ

Síndico Primero

C. ADOLFO GONZALEZ ROSALES

Síndico Segundo

C. MARIA ISABEL CAVAZOS TAMEZ

Primer Regidor

C. ARSENIO TAMEZ GARZA

Segundo Regidor

C. NORMA LETICIA FUENTES GARZA

Tercer Regidor

C. VENTURA GARCIA VERASTEGUI

Cuarto Regidor

C. YESENIA ELIZABETH LEAL TAMEZ

Quinto Regidor

C. PEDRO LOYA PARADA

Sexto Regidor



Jovana Garcia Mk

**C. JOVANA GARCIA
MARTINEZ**
Séptimo Regidor

Oscar Tadeo Cardenas de Leon

**C. OSCAR TADEO
CARDENAS DE LEON**
Octavo Regidor

Diana Luz Buenfil S.

**C. DIANA LUZ BUENFIL
SAGASTEGUI**
Noveno Regidor

Abelardo Alexander Guzmán González

**C. ABELARDO ALEXANDER
GUZMÁN GONZÁLEZ**
Décimo Regidor

Marina Elizabeth Garza Rodríguez

**C. MARINA ELIZABETH GARZA
RODRÍGUEZ**
Onceavo Regidor

Samanta Concepción Cantú Tamez

**C. SAMANTA CONCEPCIÓN
CANTÚ TAMEZ**
Doceavo Regidor

Licenciado Juan Carlos de Leon Gonzalez

**C. LICENCIADO JUAN
CARLOS DE LEON
GONZÁLEZ**
Secretario del Ayuntamiento

Cesar Adrian Garcia Gonzalez

**C. INGENIERO CÉSAR ADRIÁN
GARCÍA GONZÁLEZ**
Tesorero Municipal

Hoja de firmas correspondiente al Acta número 11/2025 de fecha 03 de junio del 2025, levantada por
SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
bad